CONFORMIDAD Nº 1022

Santiago, 01 de abril de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 10 de

marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, y habiendo

tenido a la vista :Informe de Prevención de Riesgos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud N°

45 con fecha 31.03.10, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización del evento

denominado "TUNNER SHOW CHILE III", que se realizará los días 02 - 03 y 04 de abril de 2010,

entre las 10.00 y 20.00 hrs. en Estadio Monumental, ubicado en Departamental Nº 2550, comuna

de Macul, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores

y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas

las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la

comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren

gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar

toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al

esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con

motivo de la referida reunión pública.

De igual forma deberá cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades, en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de alcoholes, en cuanto a la obtención

de permisos, pago de derechos y/o patentes municipales.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su

cumplimiento.

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

OGG/Speicbs